

REPUBLICA DE COLOMBIA  
  
RAMA JUDICIAL  
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ  
Carrera 10 No. 14\* - 33. Piso 5°

Bogotá D.C., siete (7) de julio de dos mil veinte (2020).

EXPEDIENTE : 110014003006 - 2015-01381 - 00  
DEMANDANTE: BEATRIZ GUTIÉRREZ VDA. DE NOGUERA  
DEMANDADO: PERSONAS INDETERMINADAS  
Verbal Especial de Declaración de Pertenencia por Prescripción  
Extraordinaria Adquisitiva de Dominio.

Como quiera que el apoderado demandante, aportó la publicación del emplazamiento de los señores PABLO NICOLÁS NOGUERA PORTILLA, DIEGO GEREMIAS NOGUERA PORTILLA Y JHON BERNARDO NOGUERA PORTILLA, en el diario EL TIEMPO, efectuado el 23 de febrero de 2020, y de conformidad con lo indicado en el inciso 5 del artículo 108 del Código General del Proceso y el artículo 5 del Acuerdo PSAA14 - 10118 del Consejo Superior de la Judicatura - Sala Administrativa, por Secretaría INCLÚYASE a PABLO NICOLÁS NOGUERA PORTILLA, DIEGO GEREMIAS NOGUERA PORTILLA Y JHON BERNARDO NOGUERA PORTILLA en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

De conformidad con lo señalado en el artículo 278 del Código General del Proceso, al haberse recaudado todas las pruebas legales y necesarias para resolver este asunto, cumplido lo dispuesto en el párrafo anterior, ingrese el expediente al Despacho.

NOTIFÍQUESE.

  
JORGE ALFREDO VARGAS ARROYO

Juez

JUZGADO 6 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D. C.	
La providencia anterior se notifica por estado fijado en la secretaría a la hora de las 8:00	
A. M.	
No. 49	HOY _____ Secretario, _____